



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00932643--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura – IISPI solicita autorización para celebrar el Contrato de Servicios Profesional Independiente con la Arq. Martina HEREDIA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con fondos derivados del Convenio de Colaboración Técnica suscripto entre la Municipalidad de Córdoba y esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la Arq. Martina HEREDIA, DNI 37.314.988, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Noviembre de 2022 y hasta el 31 de Julio de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º.- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura – IISPI a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl